

EXPDTE. Nº: 176/2015 - P.Com

AUTOR: MARINAO Humberto Alejandro

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, la imperiosa necesidad de que se convoque al Comité Provincial Evaluador de Emergencia o Desastre Económico y Social, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 3º de la ley E nº 4677, para que evalúe y determine las medidas necesarias para asistir a los afectados por la erupción del volcán Calbuco en la República de Chile.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

LASTRA LOPEZ LUEIRO BETELU CARRERAS CASADEI
CATALAN CONTRERAS DIEGUEZ DOÑATE PICCININI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Junio de 2015